

Cerro Sombrero, 08 de julio de 2011.-

NUM 460/(Sección "B")

VISTOS:

- 1) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 2) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 5) El Decreto Municipal N° 072 de fecha 11 de febrero de 2011, que fija subrogancia Alcalde.
- 6) El Decreto Municipal N° 075, de fecha 14 de febrero de 2011, que fija Subrogancia permanente en Secretaría Municipal.

CONSIDERANDO:

- 1) La necesidad de contar con seguros para vehículos Municipales.
- 2) El Decreto Municipal N° 272, con fecha 27-04-2011 que adjudica licitación pública N° 3866-27-L111 Contratación de Pólizas de Seguros Anuales de Edificios, vehículos y contenidos.

DECRETO

1º AUTORIZASE la Contratación anual Póliza de Vehículo Station Wagon Cherokee 2011, placa patente BTSF-58 a **MAPFRE SEGUROS S.A.** RUT 96.508.210-7, mediante la modalidad de Trato Directo, por un monto total de \$ 200.165 (doscientos mil ciento sesenta y cinco pesos) impuestos incluidos. Orden de Compra Electrónica N° 3866-80-SE11.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE**, a la Unidad de Finanzas y Adquisiciones, **PUBLIQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



PATRICIA OYARZO TORRES
Secretario Municipal(S)



CRISTINA VARGAS VIVAR
Alcalde Subrogante